

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 7 de julio de 1948 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	5.10	5.25	1.65	1.85
Liras	44.00	45.00	66.00	67.65
Drares	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras	3.12	3.18	—	—
Francos suizos	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25.00	25.60	37.50	38.45
Florines	411.60	421.90	617.40	632.85
Escudos	43.50	44.60	65.25	66.90
Peso moneda legal	2.60	2.66	—	4.00
Adagio familiar	—	—	3.41	—
Turismo	—	—	3.90	—
Coronas suecas	3.04	3.11	4.58	4.67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos	25.48	26.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de turismo o «Adagio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero.
Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Consul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Luis Ruiz, de sesenta y cinco años, soltero, ocurrido el día 29 de octubre de 1947.

José Ramón García, de cincuenta y cinco años, casado, ocurrido el día 10 de noviembre de 1947.

José R. Cuvina, de cincuenta y seis años, casado, ocurrido el día 7 de diciembre de 1947.

Luis Salas, natural de San Martín (Pontevedra), hijo de Luis y de Manuela, de sesenta y tres años, ocurrido el día 29 de diciembre de 1947.

Enrique Rico, ocurrido el día 12 de enero de 1948.

Eusebio Blanco, ocurrido el día 23 de enero de 1948.

José Cortizo, natural de Mudás (Pontevedra), soltero, ocurrido el día 27 de enero de 1948.

Francisco Cortizo, ocurrido el día 6 de febrero de 1948.

Ricardo Lareo, de cincuenta y dos años, casado, ocurrido el día 21 de febrero de 1948.

Consulado de España en Bahía Blanca

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Mariano Pueyo, natural de Aragón, soltero, hijo de José y de Josefa, de setenta y ocho años, ferroviario, jubilado, ocurrido el día 14 de noviembre de 1947.

Antonio Pérez, de cincuenta y tres años, soltero, jornalero, ocurrido el día 16 de diciembre de 1947.

Francisco Gorospe, de sesenta y cuatro años, soltero, chacarero, ocurrido el día 5 de mayo de 1948.

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Necesitando adquirir este Establecimiento 881 pies de baquetilla avellana y 912 pies de becerro avellana, se admiten ofer-

tas hasta las once horas del día 20 del corriente

Los pliegos de condiciones técnico-legales se hallan expuestos en la oficina de detall, de diez a trece horas.

Los anuncios, por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de julio de 1948.—El Teniente Coronel, Jefe del detall.

1.171—O.

Necesitando adquirir este Establecimiento 300 kilogramos de cuero negro y 600 pies de becerro negro, se admiten ofertas hasta las once horas del día 20 del corriente.

Los pliegos de condiciones técnico-legales se hallan expuestos en la oficina de detall, de diez a trece horas.

Los anuncios, por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de julio de 1948.—El Teniente Coronel, Jefe del detall.

1.172—O.

COMISION ADMINISTRATIVA DE PUERTOS A CARGO DIRECTO DEL ESTADO

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 17 de junio último, número 169, relativo a la emisión de obligaciones por este Organismo, se consigna, por error, que dicha emisión consta de 200.000 obligaciones, en lugar de las 20.000 (veinte mil) que se han emitido, así como también se decía que la emisión autorizada por la Ley de 17 de julio de 1946 fué de 150 millones en lugar de los 100.000.000 (cien millones) a que se refiere la aludida Ley.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO como aclaración y rectificación a dicho anuncio.

Madrid, 2 de julio de 1948.—El Presidente de la Comisión, F. Casariego.

1.169—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA CENTRAL

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 333.701 de entrada y 150.140 de registro, de 21.000 pesetas, en Amortizable 3 por ciento, constituido por don Manuel Hermoso Banderas en 19 de enero de 1943, en garantía de don Alberto González Medina, contratista de las obras del trozo cuarto, tramo primero de la C. C. 810, de Agaete a San Nicolás, en la isla de Gran Canaria, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 30 de junio de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 317.694 de entrada y 139.269 de registro, de 1.000 pesetas, en Amortizable 3 por 100, constituido por don Julio Vallejo Castillo, en 26 de abril de 1935, en garantía de la conducción de la correspondencia entre la Estafeta de Sos del Rey Católico a Pintano, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 30 de junio de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 735.945 de entrada y 97.330 de registro,

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65.00
Semestre	130.00
Año	260.00
Número corriente.	1.00
» atrasado..	2.00
» con suplemento o anexo.	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

de 375 pesetas en metálico, constituido por Parceros e Hijos y Porto, S. A., en 16 de junio de 1947, en garantía de la misma, a disposición de la Comisión de Regimen Interior del Ministerio de Educación Nacional, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 30 de junio de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA
Peticionario: Hijos de Lantero, Ltda.
Domicilio: La Coruña. Calle Lope de Vega

Objeto: Ampliar su industria de serriería instalando la siguiente maquinaria: una maquina desenrolladora, una sierra circular, un motor eléctrico de 10 H. P., dos motores eléctricos de 3 H. P. c/u, un motor eléctrico de 5 H. P.

Producción: 5.000 metros cuadrados de chapa diariamente.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 23 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, C. Sánchez Román.

625-3—O.
Peticionario: Don Bernardo Andrés Varela.

Domicilio: El Ferrol del Caudillo.
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de coches de niño, instalando: un

equipo soldadura eléctrica, un juego piedras esmeril, una máquina de hacer llantas, una tijera para cortar chapa, dos máquinas de curvar tubos, una máquina de coser.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 3 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental C. Sánchez Roman.

625-4—O.

Nombre del peticionario: Eléctrica Ortegana, S. A.

Objeto de la petición: Línea a 5.000 voltios desde Puente Segade a Santa Marta de Oruguera y distribución en los pueblos comprendidos en dicho trayecto, con una capacidad de transporte de 150 Kw.

Empleará sólo materiales nacionales.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados presenten los correspondientes escritos en esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 28 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

625—O.

Peticionario: Don Jesús García Naveira.

Objeto: Ampliar su industria de taller de rectificado de cigüeñales y cilindros con la instalación de una rectificadora de cigüeñales.

Maquinaria a importar: Una rectificadora de cigüeñales por un valor aproximado de 143.145 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que pueda suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 3 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, C. Sánchez Roman.

625-1—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Porteiro Cerdeiro.

Dirección: Coristanco.

Objeto de la petición: Instalar una Central Hidroeléctrica de 60 KVA., líneas de alta y distribución en varios lugares de Traba y Agualada (Coristanco).

Empleará sólo materiales nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos pertinentes, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación.

La Coruña, 25 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

625-2—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Macías Sánchez y dos más.

Domicilio: Plaza de San Miguel: Valsequillo (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de producción y distribución de energía eléctrica con molinería de gofio aneja en el pueblo de Valsequillo.

Capacidad de producción anual: 27.000 kilovatios hora de energía eléctrica y 410.000 kilogramos de gofio.

Maquinaria a importar: Un motor térmico de 32/40 C. V. de potencia y un

alternador de 16 K. V. A., con valor total de 57.000 pesetas.

Esta industria utilizará primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado y dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

624—O.

Peticionario: Don Felipe Brito Cárdenes.

Domicilio: Barrio San Antonio, número 3. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de imprenta en esta capital.

Capacidad de producción: 7.500 impresos por jornada de ocho horas.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

624-3—O.

TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Naranjo Díaz.

Domicilio: Paseo San José, número 5. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Trasladar una molinería de gofio en Jinamar, ampliándola con la instalación de una tostadora de granos, un molino de 1,20 metros de diámetro, y un motor eléctrico de 15 caballos.

Capacidad de producción total anual: 360 toneladas de gofio.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

624-1—O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Subproductos de la Pesca, S. A.

Domicilio: Guanaterme. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar las ampliaciones realizadas en la industria de obtención de harinas y aceites de pescado, sita en la barriada de Guanaterme.

Capacidad de producción total diaria: Cinco toneladas de harina y 500 kilogramos de aceite.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

624-2—O.

JAEN

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan Ayora Sanchez, Domicilio: Martos (Jaen).

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 15.000 voltios, que partiendo de la general de «hidroeléctrica del Chorro, S. A.» y siguiendo un trazado rectilíneo de 57 metros de longitud, terminara en un transformador de 20-KVA. de potencia, para 15.000-220 voltios, que se instalará en caseta, a construir en terrenos propiedad del peticionario, del término de Los Villares (Jaen), para accionamiento de una fábrica de aceite.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 23 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

623—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Victoriano Acosta Herrera. Los Llanos de Aridane.

Objeto: Instalación en su industria molinera para gofio y harinas panificables de un segundo molino de piedras para gofio y, un molino de martillos para piensos.

Producción: 1.300 kilogramos gofio y 1.000 kilogramos piensos diversos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 17 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.

626—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS

LAS PALMAS

SUBASTA

Acordada por el Pleno de esta Junta, en uso de las facultades que le confiere el artículo 15 de su Reglamento, aprobado por real Decreto-ley de 9 de marzo de 1928, la ejecución de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros 1 y 6 y 7, tramo de Telde a Valsequillo de la carretera comarcal 814, de Arucas a Telde por Firgas y San Mateo, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, cuyo presupuesto de contrata asciende a doscientas cuarenta y cinco mil quinientas treinta y seis pesetas cincuenta céntimos (245.536,50). La Comisión Ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el 10 de junio de 1948, cumplidos todos los requisitos prevenidos en las disposiciones vigentes y en uso de las atribuciones que le concede el apartado c) del artículo 18 del citado Reglamento, acordó anunciar la subasta de dichas obras, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de

11 de septiembre de 1886, en Las Palmas, ante el señor Presidente de esta Junta y en el local de la misma, situado en la calle Muelle de Las Palmas, número 2, en el cual se hallan de manifiesto, para conocimiento del público el proyecto de la obra, pliego de condiciones particulares y económicas y demás documentos referentes a la subasta.

2.ª Se admitirán proposiciones en el registro de entrada de la Oficina Administrativa de esta Junta y en los correspondientes de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, en horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en cualquiera de los números del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o del «Boletín Oficial» de esta provincia hasta las doce horas del día en que se cumplan los treinta días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de ser inhábil dicho día, se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil, celebrándose el acto de la subasta a las doce horas del sexto día hábil contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo para la recepción de pliegos.

3.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase o en papel común con póliza de igual precio, con sujeción al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse como fianza provisional en la Caja Nacional de Depósitos o en sus sucursales será, de conformidad con la Ley de 17 de octubre de 1940 de cuatro mil novecientos diez pesetas setenta y tres céntimos (4.910,75) en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones; debiendo acompañarse a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber constituido la fianza del modo que previene la referida Instrucción.

4.ª A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por apoderados con poder declarado bastante.

5.ª En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

6.ª Los gastos de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, los derechos y sueldos del Notario que intervenga en la subasta y el otorgamiento de la correspondiente escritura, los de una primera copia para la Junta y demás que sean consecuencia de la subasta serán de cuenta del contratista.

7.ª Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento de los Reales Decretos de 12 de octubre de 1923 y 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones posteriores.

8.ª Los concurrentes a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de junio de 1948. El Gobernador civil Interino, Presidente, Luis Calvo.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en provincia de calle número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de con fecha ... de de 194... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación con riebo profunado de betún asfáltico de los kilómetros 1 y 2, 6 y 7, tramo de Telde a Valsequillo de la

carretera comarcal 814, de Arucas a Telde por Fargas y San Mateo, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1)

Asimismo se comprometo a realizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo, en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Libro I de la Ley de Contrato de Trabajo, texto refundido de 26 de enero de 1944, estableciendo las remuneraciones, devengos, derechos, etc., que establezcan las respectivas Reglamentaciones de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se observen raspaduras o enmiendas.
1.155—O.

A Y U N T A M I E N T O S

VALENCIA

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta la ejecución de las obras del pavimentado de la calzada y aceras, y acometidas particulares, de la calle de Palleter, entre las de Erudito Orellana y Gabriel Miró, con sujeción al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en la Sección de Ensanche de este excelentísimo Ayuntamiento, los días laborables, durante las horas de oficina.

El tipo que ha de servir de base para la subasta es de cuatrocientas veintinueve mil nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos, a la baja.

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar, por medio del correspondiente resguardo, haber depositado en la Caja Municipal, o en la General de Depósitos, o en alguna de sus sucursales, la cantidad de ocho mil quinientas ochenta pesetas con diecinueve céntimos, equivalente al dos por ciento del presupuesto de contrata, cuyos depósitos provisionales podrán constituirse en metálico, o en valores, o signos de crédito del Estado o de la Entidad municipal contratante o del Banco de Crédito Local.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado con poderes, bastanteados por el señor Secretario de la Corporación Municipal, o, en su defecto, por quien le sustituya en el cargo.

Estos poderes y demás documentos que hayan de bastantearse deberán ser presentados con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta, no admitiéndose los que se presenten fuera de dicho plazo.

Todos los gastos que se originen en la subasta, incluso la inserción de los anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, de derechos reales e impuestos, serán de cuenta del rematante.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo veintiséis del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, que durante el plazo concedido para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando el proyecto de construcción de las referidas obras, no se formuló ninguna.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el primer día hábil después de transcurridos los veinte días hábiles siguientes de aparecer insertado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la

presidencia del Excmo Sr Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con intervención de otro señor Teniente de Alcalde y el Notario que se designe.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito, en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), firmadas por sus autores o mandatario y contenidas en pliegos cerrados, acompañando el resguardo acreditativo del depósito provisional, la cédula personal o documento de identidad.

En el anverso de la plieca en que se encierre la proposición deberá escribir y firmar el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de urbanización en general de la calle de Palleter, travecto comprendido entre las calles de Erudito Orellana y Gabriel Miró», y en el reverso se hará constar por el presentador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el pliego se halla intacto.

El plazo en que podrán ser presentadas las proposiciones será desde el día siguiente al en que se publique el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil del en que se señale para celebrar la misma, todos los días laborables y horas de diez a trece, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, Negociado de Subastas y Concursos.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio que se señala, para todos los actos, en esta ciudad, calle de número piso según documento de identidad que justifique debidamente su personalidad (detállese), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, para ejecutar, por medio de subasta, la construcción del pavimentado de la calzada y aceras y acometidas particulares de la calle del Palleter, entre las calles de Erudito Orellana y Gabriel Miró, se comprometo a llevar a efecto dichas obras, con sujeción a los referidos proyectos y pliego de condiciones, y con materiales de procedencia nacional, por la cantidad del presupuesto, que es de cuatrocientas veintinueve mil pesetas cincuenta y dos céntimos, y con la rebaja de unidades y céntimos por ciento (expresado en letra).

Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en estas obras serán (se expresarán según el oficio y categoría de los que hayan de emplearse).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 30 de junio de 1948.—El Alcalde (ilegible). 1.162—O.

DELEGACION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE CUENCA

DEVOLUCIÓN DE FIANZA POR CARGO DE HABILITADO

Con fecha 11 de mayo próximo pasado solicitó don Faustino Martínez Gabaldón, Habilitado que fué del personal del Magisterio del partido judicial de San Clemente, desde el 29 de marzo de 1928 hasta el mes de septiembre de 1937, inclusive, la devolución de la fianza depositada para responder de su gestión en dicho cargo.

Lo que se hace público para que en el plazo legal puedan reclamar antes esta Delegación los señores Maestros de dicho partido, durante el periodo de tiempo que se indica, o quien pudiera considerarse perjudicado por la gestión del señor Martínez Gabaldón.

Cuenca, 9 de junio de 1948.—El Delegado (ilegible).

611—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de bonos de Construcción del Ferrocarril de Zamora a La Coruña, que a partir del día 1 de julio próximo podrán hacer efectivo el importe líquido del cupón número 2 en el Banco Pastor, en Madrid, en los Bancos Español de Crédito, Hispano Colonial y Señores Soler y To-

rra Hermano, en Barcelona; en Banco Pastor, en La Coruña, y en señores Hijos de Olimpio Perez, en Santiago de Compostela.

Madrid, 28 de junio de 1948.—El Secretario general. 4.214—P.

COMPANIA ANONIMA ESPAÑOLA DEL AZOE. S. A.

Aviso

ABONO EN CUENTA DEL CUPÓN NÚMERO 13

Por acuerdo del Comité de Gerencia de Sociedad, y en virtud de las facultades que le están atribuidas por el párrafo se-

gundo del apartado N) del artículo 51 de los Estatutos por los que la misma se rige, se pone en conocimiento de los señores tenedores de títulos de la «Compañía Anónima Española de Azoe» que el cupón de intereses intercalarios número 13 de vencimiento 30 de junio de 1948, ha sido abonado con esta fecha a las acciones, de acuerdo con lo que se prevé en la condición séptima de la escritura de aumento de capital, de fecha 20 de enero de 1942, autorizada por el Notario don Rafael Fernández Gómez.

Madrid, 30 de junio de 1948.—El Comité de Gerencia. 4.216—P.

COMPANIA DE SEGUROS «NACIONAL SUIZA»

Balance de la Delegación española.—Ejercicio 1946

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
<i>Valores mobiliarios:</i>		<i>Reservas técnicas:</i>	
Fondos públicos aplicados al depósito necesario.....	358.775,50	Reservas para riesgos en curso, Ramo Transportes.....	228.634,01
Fondos públicos aplicados al depósito necesario (Ley de Garantías de 18-3-44).....	51.000,00	Reservas para riesgos en curso Ramo Incendios.....	34.473,12
Fondos públicos afectos a las reservas legales.....	30.000,00	Reservas para siniestros pendientes, Ramo Transportes.....	790.623,33
Fondos públicos afectos al depósito especial obligatorio creado por Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de junio de 1943.....	963.125,00	Reservas para siniestros pendientes, Ramo Incendios.....	10.137,80
Fondos públicos no afectos a las reservas legales (valores en cartera).....	99.500,00	<i>Cuentas corrientes:</i>	
<i>Depósitos en efectivo:</i>		Casa central.....	214.114,45
Constituido en la Caja General.....	25,00	<i>Acreedores diversos:</i>	
<i>Cuentas corrientes:</i>		Impuestos a satisfacer.....	27.472,09
Compañías cedentes:		Consortio Riesgos Catastróficos (cuenta recargo s/primas).....	25.038,46
Saldos de efectivos.....	31.209,65	Otros acreedores.....	280.465,90
Saldos de depósito.....	24.757,25	<i>Fondo legal para fluctuación de valores:</i>	
	55.966,90	Saldo de esta cuenta.....	46.546,79
Compañías reaseguradoras:		Saldo acreedor de la cuenta de «Ganancias y Pérdidas».....	291.635,44
Saldos de efectivo.....	13.292,63		
Reservas para riesgos en curso a cargo de los reaseguradores Ramo Transportes.....	18.027,26		
Reservas para siniestros pendientes a cargo de los reaseguradores, Ramo Transportes.....	178.402,70		
Agentes.....	125.414,06		
<i>Caja y Bancos:</i>			
Efectivo disponible.....	55.605,34		
	1.949.141,39		1.949.141,39

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Delegación española.—Ejercicio 1946

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
RAMO TRANSPORTES		RAMO TRANSPORTES	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	1.630.226,38	<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
A deducir porción reasegurada.....	330.461,76	Para riesgos en curso, deducida la porción reasegurada, Para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros.....	162.002,65
	1.299.764,62	Para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros.....	753.411,23
<i>Gastos de administración del ejercicio:</i>		<i>Primas del ejercicio netas de anulaciones y extornos:</i>	
Gastos generales.....	267.755,90	Por negocio directo.....	2.169.552,69
Gastos de producción.....	446.950,38	Por reaseguros aceptados.....	518.901,58
Bonificaciones de reaseguros.....	490.257,43	Por retrocedido por el Consorcio Español Seguro de Guerra.....	55.561,83
Comisiones satisfechas.....	250.865,18	Participación del reaseguro cedido en los gastos de adquisición.....	80.943,20
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	216.327,20	RAMO INCENDIOS	
<i>Reservas técnicas en 31-12-1946:</i>		<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Para riesgos en curso.....	228.634,01	Para riesgos en curso.....	23.136,75
A deducir porción reasegurada.....	18.027,26	Para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	200,00
	210.606,75	<i>Primas del ejercicio netas de anulaciones y extornos:</i>	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	790.623,33	Por negocio directo.....	77.473,57
A deducir porción reasegurada.....	178.402,70	Por reaseguros aceptados.....	25.945,80
	612.220,63	<i>Cuenta general:</i>	
RAMO INCENDIOS		Intereses por valores y cuentas corrientes.....	45.866,61
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	37.552,88		
<i>Gastos de administración del ejercicio:</i>			
Gastos generales.....	13.490,82		
Bonificaciones de reaseguros.....	10.158,73		
Comisiones satisfechas.....	26.131,45		
<i>Reservas técnicas en 31-12-46:</i>			
Para riesgos en curso.....	34.473,12		
Para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	10.137,80		
<i>Cuenta general:</i>			
Amortizaciones.....	4.667,52		
Saldo acreedor.....	291.635,44		
	3.912.995,85		3.912.995,85

Certifico: Que las cifras expuestas en el estado que antecede están en un todo de acuerdo con los libros de contabilidad de esta Delegación española, Barcelona, 11 de junio de 1947.—Compañía de Seguros «Nacional Suiza».—Delegado general para España, Manuel López Falco. 6.474-P.

UNION GANADERA, SOCIEDAD ANONIMA.—SEVILLA

Balance general efectuado el 31 de diciembre de 1946

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada de capital suscrito		2.400.000,00	Capital social suscrito		5.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos		314.523,93	Reserva estatutaria		92.359,07
Inmuebles		900.000,00	Reserva voluntaria		500.000,00
<i>Valores mobiliarios:</i>			Fondo legal para fluctuación de valores		20.640,80
Fondos públicos del Estado español	486.237,00		Reserva obligatoria Leyes 19 septiembre 1942 y 6 febrero 1943		34.987,02
Certificado Reservas Consorcio de Compensación de Riesgos Catastróficos	75.000,00		Reserva especial Ley 30 diciembre 1943		14.029,54
Valores industriales y comerciales de Empresas españolas	2.216.150,00		<i>Reservas técnicas:</i>		
		2.777.387,00	Reservas para riesgos en curso, Ramo Ganados	867.615,40	
Inversión de las reservas legal y especial		49.016,56	Reservas para riesgos en curso, Ramo Incendios	97.746,05	
Mobiliario		215,35	Reservas para riesgos en curso, Ramo de Transportes	46.460,15	
Hierros y placas		1.078,25	Reservas para siniestros pendientes de liquidación ...		1.011.821,60
<i>Compañías Reaseguradoras y Reaseguradas:</i>					213.400,00
Saldos activos de sus cuentas	132.200,12		<i>Compañías Reaseguradoras y Reaseguradas:</i>		
Reservas Riesgos en curso a su cargo ...	20.620,05		Saldos pasivos de sus cuentas		43.181,07
		152.820,17	<i>Acreeedores diversos:</i>		
<i>Deudores diversos:</i>			Saldos pasivos de las cuentas con los Agentes		2.502,45
Cuentas corrientes Agentes	491.856,15		Consorcio de Compensación de Riesgos Catastróficos		268,17
Primas vencidas pendientes de cobro ...	85.892,64		Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos		896,75
		577.748,79	Excedente		248.318,53
Cuentas corrientes Inspectores	7.964,95				
Fianzas	1.650,00				
TOTAL ACTIVO PESETAS		7.182.405,00	TOTAL PASIVO PESETAS		7.182.405,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Año 1946

DEBE		PESETAS	HABER		PESETAS
<i>Ramo de ganados:</i>			Saldo anterior		1.595,35
Siniestros pagados y gastos para su arreglo	806.505,79		<i>Ramo de ganados:</i>		
Gastos generales y de administración ...	381.875,50		Primas del ejercicio, netas de anulaciones		2.169.038,50
Gastos de viaje e inspección	179.320,25		Derechos de marcas reseñas, etc.	85.110,55	
Comisiones a Agentes	280.333,63		Rescates efectuados	12.483,45	
Contribuciones e impuestos	137.067,90				97.594,—
		978.447,28	<i>Reservas legales del ejercicio anterior:</i>		
<i>Reservas legales en 31 de diciembre de 1946:</i>			Reserva para riesgos en curso	572.634,30	
Reserva para riesgos en curso	867.615,40		Idem para siniestros pendientes de liquidación	179.850,—	
Idem para siniestros pendientes en liquidaciones	188.000,00				752.484,30
		1.055.615,40	<i>Ramo de incendios:</i>		
<i>Ramo de incendios:</i>			Primas del ejercicio, netas de anulaciones	252.260,36	
Siniestros pagados y gastos para su arreglo	108.782,05		Deducida la porción reasegurada	71.820,51	
Porción reasegurada	49.875,90				180.439,85
		58.906,15	Primas de reaseguros aceptados		40.977,70
Siniestros de reaseguros		4.539,23	Derecho de pólizas, placas, registro, etc.	27.530,63	
Gastos generales y de administración ...	44.210,26		Comisiones percibidas de reaseguros cedidos	26.932,63	
Gastos de viaje e inspección	10.298,45				54.463,26
Comisiones a Agentes	48.140,97		<i>Reservas legales del ejercicio anterior:</i>		
Bonificaciones y primas aceptadas ...	18.785,29		Reservas para riesgos en curso	37.951,25	
Contribuciones e impuestos	8.569,—		Deducida la porción reasegurada	10.881,44	
		130.003,97			27.069,81
<i>Reservas legales en 31 de diciembre de 1946:</i>			<i>Ramo de transportes en liquidación:</i>		
Reservas para riesgos en curso	97.746,05		Primas regularizadas de años anteriores		28.322,66
Deducida la porción reasegurada	20.620,05		<i>Reservas legales del ejercicio anterior:</i>		
		77.126,—	Reservas para riesgos en curso	46.460,15	
<i>Ramo de transportes en liquidación:</i>			Idem para siniestros pendientes de liquidación	25.400,—	
Averías pagadas	28.427,57				71.860,15
Gastos generales y de administración ...	3.847,25		<i>Cuenta general:</i>		
		3.847,25	Beneficio en la cotización de valores	4.434,45	
<i>Reservas legales en 31 de diciembre de 1946:</i>			Intereses de valores y renta de inmuebles	58.075,31	
Reservas para riesgos en curso	46.460,15		Idem de c/c en Bancos	458,85	
Idem para siniestros pendientes de liquidación	25.400,—				62.968,61
		71.860,15			
<i>Cuenta general:</i>					
Reserva obligatoria (Leyes 19 de septiembre de 1942 y 6 de febrero de 1943)	7.741,40				
Fondo legal para fluctuación de valores	5.049,45				
Subsidio familiar	5.350,72				
Seguro de enfermedad	1.572,20				
Paridas fallidas	3.359,30				
Amortización 10 por 100 Hierros y Placas	119,85				
Amortización 10 por 100 Mobiliario	29,95				
		10.426,02			
Excedente		248.318,53			
Total		3.486.814,19	Total		3.486.814,19

«L'ABEILLE—PEDRISCO», COMPANIA DE SEGUROS CONTRA EL PEDRISCO

DELEGACION GENERAL: AVENIDA DE JOSE ANTONIO, 8.—MADRID

Balance en 31 de diciembre de 1946

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Efectivo en Caja y en cuentas corrientes.....		129 415.62	<i>Reservas técnicas:</i>		
Valores mobiliarios		526 270.00	Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.....		3 507.50
<i>Deudores diversos:</i>			Contribuciones e impuestos pendientes de liquidación o pago		49 070.43
Primas pendientes de cobro.....		17 004.25	Fondo legal para fluctuación de valores.....		21 835.80
Saldo en efectivo de la cuenta con las Agencias.....		22 090.40	<i>Acreedores diversos:</i>		
Compañías reaseguradas.....		14 399.25	Compañías reaseguradoras.....		78 148.02
Deudores varios		114 170.71	Acreedores varios		696.90
Pérdida de ejercicios anteriores.....		766 750.34	L'ABEILLE: Dirección general.....		1 425 090.59
Beneficio de este ejercicio.....		11 751.33			
		754 999.01			
		1 578 349.24			1 578 349.24

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1946

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldo del ejercicio anterior.....		766 750.34	<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....		238 432.00	Para siniestros pendientes de liquidación o pago.....		16 134.85
Deducida la porción reasegurada.....		202 991.07	<i>Primas del ejercicio:</i>		
		35 440.93	Primas de ejercicio netas de anulaciones y extornos:		
<i>Gastos de administración:</i>			De negocios directos.....		988 441 65
Gastos de producción.....		25 166.34	De reaseguros aceptados.....		19 199 00
Gastos generales		75 107.91			1 007 640.65
Contribuciones e impuestos.....		10 236.10	<i>Producto de los fondos invertidos:</i>		
Comisiones:			Intereses varios		23 758 50
De seguros directos.....		160 818.44	Derechos de registro.....		7 192.44
De reaseguros aceptados.....		4 799.75	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....		189 696.34
		165 618.19	Saldo deudor		754 999.01
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....		276 128.54			
Amortizaciones		913 207.13			
Diferencias producidas por la fluctuación de valores.....		77.90			
		4 309.45			
<i>Reserva técnica en 31 de diciembre de 1946:</i>					
Para siniestros pendientes de liquidación o pago.....		3 507.50			
		1 999 421.79			1 999 421.79

El Delegado general, A. Ruelland.
6.479-P.

«L'ABEILLE—INCENDIOS», COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

DELEGACION GENERAL: AVENIDA DE JOSE ANTONIO, 8.—MADRID

Balance de situación en 31 de diciembre de 1946

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....		418 595.34	<i>Reservas técnicas:</i>		
Valores mobiliarios		2 544 057.50	Reserva de riesgos sobre primas en curso:		
<i>Deudores diversos:</i>			Negocio directo		898 650.05
Saldo en efectivo de la cuenta con las Agencias.....		226 334.03	Reaseguros aceptados		41 231.78
Consorcio de Riesgos Catastróficos (siniestros).....		8 255.72			939 881.83
Compañías reaseguradoras		281 993.46	Deducida la porción reasegurada.....		30 228.13
Deudores varios		21 539.35			909 653.70
Carga provisional de Motín.....		644 409.00	Reserva para siniestros pendientes de pago:		
Deducida la parte a cargo de los reaseguradores		207 736.19	Negocio directo		156 106.10
		436 678.81	Reaseguros aceptados		16 726.71
					172 832.81
			Deducida la porción reasegurada.....		12 256.10
					160 576.71
			Fondo legal para fluctuación de valores.....		33 539.65
			Reserva para impuestos pendientes de liquidación o pago		367 475.84
			Reserva para eventualidades		45 000.00
			Reserva para obligaciones sociales.....		60 000.00
			Reserva especial de cosechas.....		58 138.16
			Depósitos de Compañías de Reaseguro.....		224 535.13
			<i>Acreedores diversos:</i>		
			Consorcio de Riesgos Catastróficos: recargo 10 por 100 de las primas		37 210.91
			Compañías reaseguradoras		113 348.96
			Acreedores varios		190 430.43
			L'ABEILLE: Dirección general.....		964 328.36
			Siniestralidad de Motín a cargo de la Compañía, neta de reaseguro		797 762.96
			Pérdida del ejercicio 1945.....		147 187.67
			Beneficio del ejercicio 1946.....		149 641.07
					2 453.40
		3 969 454.21			3 969 454.21

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1946

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Saldo del ejercicio 1945.....		147.187,67	<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:			Reserva de riesgos sobre primas en curso:		
De seguros directos.....	1.276.784,08		Negocio directo.....	866.275,77	
De reaseguros aceptados.....	31.653,03		Reaseguros aceptados.....	45.555,09	
Total.....	1.308.437,11			911.630,86	
Deducida la porción reasegurada.....	567.854,65		Deducida la porción reasegurada.....	37.382,17	874.248,69
Reaseguros: Primas cedidas a las Compañías reaseguradoras.....		740.582,46	Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguro.....		275.618,44
<i>Gastos de administración del ejercicio:</i>			Reserva para impuestos pendientes de liquidación o pago.....		347.214,79
Gastos de producción.....	197.849,69		Reserva especial para riesgos de cosechas.....		28.678,39
Gastos generales.....	642.543,43		<i>Primas del ejercicio:</i>		
Comisiones:			Primas cobradas, netas de anulaciones y extornos:		
De seguros directos.....	786.127,59		De seguros directos.....	2.695.950,15	
De reaseguros aceptados.....	43.593,35		De reaseguros aceptados.....	123.695,34	2.819.645,49
Contribuciones e impuestos.....	828.720,94	1.826.120,08	Derechos de registro.....		354.998,50
Amortizaciones.....	157.006,02	2.237,81	Derechos de pólizas y adiciones.....		20.218,75
<i>Reservas técnicas en 31 diciembre 1946:</i>			Intereses varios.....		50.430,88
Reserva de riesgos sobre primas en curso:			Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....		304.489,21
Negocio directo.....	898.650,05		Diferencias producidas por la fluctuación de valores...		51.784,20
Reaseguros aceptados.....	41.231,78				
Deducida la porción reasegurada.....	939.881,83				
Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros.....	30.228,13	909.653,70			
Reserva especial para cosechas.....		160.576,71			
<i>Otras reservas:</i>		58.138,16			
Reserva para impuestos pendientes de liquidación o pago.....		367.475,84			
Reserva para eventualidades.....		4.000,00			
Reserva para obligaciones sociales.....		10.000,00			
Saldo acreedor.....		2.453,40			
		5.127.327,34			5.127.327,34

El Delegado general, A. Ruelland.
6 478-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GANDIA
EDICTO

Don Fabian Peiró Barber, Juez comarcal sustituto de esta ciudad, en funciones del de Primera Instancia por encontrarse en uso de licencia el propietario.

Hago saber: A los efectos del párrafo quinto del artículo catorce de la Ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidos, que se ha señalado para la celebración de la segunda Junta de acreedores, que dicho artículo determina, y la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de julio próximo, y once horas, en el expediente de suspensión de pagos de Herederos de don José Cano Mayans.

Dado en Gandía a tres de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez Fabian Peiró Barber.—Por vacante del Secretario, el Oficial (ilegible).
4.191—A. J.

BILBAO

Don Fernando Menéndez, Juez municipal, en funciones de Juez de Primera Instancia del número 2 de los de esta villa.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de la Compañía de los Ferrocarriles de Santander a Bilbao, se siguen diligencias para la liberación parcial de cargas hipotecarias constituida en garantía de títulos al portador, obligaciones emitidas por referida entidad en escritura pública de fecha 7 de septiembre de 1914, ante la fe del que fué Notario de Bilbao don

Francisco Hurtado de Saracho, hipoteca que representa en parte la garantía de catorce títulos numerados 4.118 al 20, 4.126, 4.698 al 702, 5.722 al 4, 6.813 y 9.893, a los que se refiere la cancelación parcial que se pretende, de quinientas pesetas nominales cada título; y se llama por el presente a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación pretendida por la Compañía de referencia, a fin de que en el término de dos meses procedan a hacer uso de su derecho, si les conviniere, previniéndoles que, en otro caso, les parará el perjuicio que en derecho corresponde.

Dado en Bilbao a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Guerra.—El Juez, Fernando Menéndez

2.103—A. J. y 2.ª 7-7-948

PADRON

El Juez de Primera Instancia de Padrón.

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de Pedro Rodríguez Pan, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de José Rodríguez Lens, que se ausentó de su domicilio, en Pedre, pasa de cincuenta años, sin que desde entonces se volviera a tener noticias suyas.

Padrón, 2 de junio de 1948.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Juan de Dios González.

3.760—A. J. 2.ª 7-7-948

El Juzgado de Primera Instancia de Padrón.

Hace saber: Que en el mismo, y a instancia de Isolina Buján Novo, se incoa expediente sobre declaración de fallecimiento de los ausentes José Manuel, José María, Francisco Sabino y Emilio Novo Beiro, vecinos que fueron de esta villa, los que se ausentaron para América hace más de cuarenta años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Padrón a 8 de junio de 1948.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Juan de Dios González.

3.761—A. J. 2.ª 7-7-948

SALDAÑA

Don Joaquín Alonso-Martirena Martínez de Azagra, Juez de Primera Instancia de Saldaña y partido.

Hago saber: En este Juzgado tramítase expediente de jurisdicción voluntaria por don Luis Gutiérrez Andrés, vecino de Poza de la Vega, para declaración de ausencia legal de su hermano Francisco Gutiérrez Andrés, que se ausentó de España, rumbo a la República Argentina, hace veinte años.

Saldaña, 21 de abril de 1948.—El Juez, Joaquín Alonso-Martirena Martínez de Azagra.

3.703—A. J. 2.ª 7-7-948

V I G O

El Juez de Primera Instancia número dos de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para declaración de fallecimiento de Benjamin López Vidal, hijo de Generoso y Rosa, nacido en Nigrán (Vigo), el que se incorporó al Ejército Nacional, Regimiento Infantería Isabel la Católica, número 29, el día 26 de enero de 1936, en donde quedó prestando los servicios de campaña con su Unidad hasta el mes de mayo de 1937, en que causó baja por haber desaparecido en acción de guerra.

Vigo, 20 de mayo de 1948.—El Juez, Antonio Niño.—El Secretario, Ricardo Estévez.

3.685—A. J. 2.ª 7-7-948

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades iguales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala en las citada llama y empieza encaminándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

JUZGADOS CIVILES

339

PEREZ CANTERO Joaquín; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Juana, natural de Medraná (Guadalajara), vecino de Puente de Vallecas, Juan Pío, 9, procesado en causa que se le instruye con el número 182 de 1941 por el supuesto delito de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión.

69.

340

GOMEZ ZACARIAS, Raquel; de veinticuatro años, casada, sus labores, hija de Santiago y de Julia, natural de Buenos Aires y vecina de Madrid, Don Ramon de la Cruz, 45; procesado en causa que se le instruye con el número 47 de 1947 por el supuesto delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión.

70.

341

ARROYO DORADO, Mariano; de treinta y cuatro años, casado, vendedor, natural de Puente de Vallecas y vecino de Madrid, calle de Antonio Piraña, 3; procesado en causa que se le instruye con el número 137 de 1944 por el supuesto delito de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión.

240.

342

RODRIGUEZ LOPEZ, Manuel; de cuarenta y nueve años, casado, ferroviario, hijo de Antonio y de Ana Flora, natural de Valles de la Encina y vecino de Madrid, Cimo, 18, y Mesón de Paredes, 45; procesado en causa que se le instruye con el número 161 de 1945 por el supuesto delito de abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión.

319.

343

CASTELLANO CANTARERO, Adriana; conocida por María, de treinta y cuatro años, viuda, sus labores, hija de Mauricio y de Felipa, natural de Vallecas y vecina de Puente de Vallecas, Merellas, 19; procesada en causa que se le instruye con el número 392 de 1942 por el supuesto delito de aborto provocado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión.

320.

344

SANCHEZ SANCHEZ, Asunción; cuyas demás circunstancias se ignoran sirviendo; procesada en causa que se le instruye con el número 518 de 1947 por el supuesto delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión.

644.

345

NIETO JIMENEZ, Dionisio; de treinta y dos años, casado, industrial, hijo de Mariano y de Fleuteria, natural de Muñozpeya y vecino de Madrid, calle de Sombriería, número 6; y

DIAZ, Ezequiel; cuyas circunstancias se ignoran; procesados en causa que se le instruye con el número 307 de 1947, por el supuesto delito de estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido.

3.

346

HARO MARRUEZO, José; de diecisiete años, soltero, pinche, hijo de José y de Teresa, natural de Llano de Bea (Murcia), y vecino de Cardona (Barcelona); procesado en causa que se le instruye con el número 36 de 1917 por el supuesto delito de quebrantamiento de condena; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión.

63.

347

Ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, dentro del término de diez días y al objeto de constituirse en prisión, comparecerán los individuos procesados que se reseñan a continuación:

CRESPO VACA, Francisco; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Baltasar y de María, natural de Chamartín de la Rosa y vecino de Buitasot; procesado en causa que se le instruye con el número 203 de 1940, por el supuesto delito de robo.

RODRIGUEZ DÍGUELE, Mariano; de treinta y cinco años, hijo de Mariano y Leoncía, natural de Madrid y vecino de dicha capital, con domicilio en la calle de la Paloma, 14;

RODRIGUEZ DÍGUELE, Gabriel; de treinta y cinco años, hijo de Mariano y Leoncía, natural y vecino de Madrid, con domicilio en Meléndez Valdés, 16;

FERNANDEZ MARTIN, Emilio; de cuarenta y cuatro años, hijo de Anastasio y de Jesusa, natural de Filleros (Cáceres) y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de O'Donnell, 40, y

SANCHEZ GAMBIN AVILES, Mateo; de treinta años de edad, hijo de Francisco y de Justa, natural de Murcia y vecino de Madrid, calle de la Ballesta, 17; procesados en el sumario 298 de 1946 por falsificación.

APARICIO MURIEL, Martina; de veinticinco años de edad, soltera, sus labores, hija de Leandro y de Martina, natural de Canillas y vecina de Madrid, calle particular de José Méndez, 8; procesada en causa número 262 de 1942, por el supuesto delito de hurto

PEREA, Ramón; cuyas demás circunstancias se ignoran, sabiéndose únicamente que trabaja en las obras del Metro de Embajadores, de Madrid; procesado en la causa número 65 de 1948, por el supuesto delito de hurto.

FERNANDEZ NOGAL, Blas; de treinta y nueve años, casado, jornalero, hijo de Fernando y de Isabel, natural y vecino de Comonte de la Vega; procesado en causa número 242 de 1947, por el supuesto delito de robo.

GONZALEZ ORDONEZ, Jesús; de veintiocho años de edad, hijo de Jesús y de Hermenegilda, natural y vecino de Madrid, con domicilio en carretera del Este, número 13, soltero, mecánico; y

CRESPO VACAS, Francisco; de veintiséis años de edad, hijo de Baltasar y de María, natural de Chamartín de la Rosa y vecino de Canillas, con domicilio en la calle de Faustina Peñalver, 14, soltero y de profesión carpintero; procesados en el sumario número 202 de 1940, por robo

PANDURO PEREZ, Margarita; de veintinueve años de edad, hija de Adrián y de Sofía, casada, sus labores, natural de Cifuentes y vecina del Puente de Vallecas, calle Capitán Haya, 3; y

PANDURO PEREZ, Carmen, conocida por Carmen Palacios Alonso; de veintidós años de edad, hija de Adriana y de Sofía, natural de Collado-Villalba y vecina de Puente de Vallecas, Capitán Haya, 3, soltera, sus labores; procesadas en el sumario 97 de 1948 por el delito de robo frustrado

MARTINEZ FERREYRA, Manuel; soltero, albañil, de veinte años de edad, hijo de Manuel y de Isabel, natural y vecino de Puente de Vallecas, carretera de Valencia, número 107; procesado en causa número 595 de 1947, por el delito de lesiones.

RUIZ DIAZ, Cosme; de treinta y siete años de edad, casado, jornalero, hijo de Cosme y de Rosalía, natural de Almuradi y vecino de Puente de Vallecas, Irradiación, número 11 (barrio de Doña Carlota); procesado en causa número 471 de 1947, por abandono de familia

SUÑER HERRAIZ, Bruno; de dieciocho años de edad, soltero, telero, natural y vecino de Vicálvaro, León Gómez, 14; procesado en causa número 8 de 1947, por el delito de tentativa de violación.

MARTINEZ DE ARELLANO URIZ, Andrés, casado, militar retirado, natural y vecino de Canillas, Diego Ayllon, número 8; procesado en causa número 226 de 1942, por tenencia ilícita de armas.

QUESADA GONZALEZ, Zenon; de veintiocho años de edad, soltero, chofer, hijo de Fernando y de María, natural y vecino de Valdepeñas, Cuberos, 5; procesado en causa número 109 de 1942, por lesiones.

GARCIA GOMEZ, Manuel; de treinta y tres años de edad, soltero, albañil, hijo de Victoriano y de Casimira, natural de Santa Olalla y vecino de Carabanchel Bajo, Antofita Morán, 12; procesado en causa número 102 de 1941 por robo.

FRONTINAN FERNANDEZ, Jesus; de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Jesus y de María, natural de Zaragoza y vecino de Madrid, en Gerardo Gordon, 10; procesado en causa número 113 de 1945, por el delito de estafa.

MENENDEZ ALVAREZ, Francisco, conocido por Francisco Vicente Menéndez, de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Laura y de (se ignora) natural de Barcelona y vecino de Canillas, Rosalía Trujillo, número 8; procesado en causa número 49 de 1939 por lesiones

GUETO ATIENZA Alejandro; de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Julia, natural de Madrid y vecino de Puente de Vallecas, Molinueva 11; procesado en causa número 36 de 1941, por hurto

VERGAS JIMENEZ, Enrique; de veinticinco años de edad, soltero, albañil, hijo de Miguel y de Jacinta, natural de Valencia de Alcántara y vecino de Valencia de Alcántara, Fernando Fabroso, 61; procesado en causa número 137 de 1948 por el delito de hurto.

CASAS GARCIA Luis; de veinticinco años de edad, soltero, albañil, hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de Canillas, carretera de Aragón, 151; y

ESTEBAN VILLATORO, Antonio; de veintitrés años de edad, soltero, fontanero, hijo de Lorenzo y de Asunción, natural de Madrid y vecino de Canillas, Sagunto, número 2; procesados en causa número 209 de 1941 por el supuesto delito de robo

VIVAS ROMA, José; de treinta y ocho años de edad, casado, jornalero, hijo de Antonio y de Agustina, natural de Alcalá de Henares y vecino de Puente de Vallecas; procesado en causa número 245 de 1943, por robo.

645. 810, 847, 848, 898, 956, 957, 958, 1.361, 2.413, 1.378, 1.379, 1.445, 1.461, 1.468, 1.807, 1.839, 1.840, 1.841.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

348.

Por el presente se cita y llama, para que comparezca dentro del término de cinco días ante este Juzgado al lesionado Antonio Prieto González, domiciliado en Madrid, calle de Salameo o Zalameo, número 2, y cuyas lesiones le fueron causadas el 7 de junio de 1947, en esta ciudad, al caerse de un poste de telégrafo, o manifieste por escrito su paradero al objeto de oírle ofrecerle el procedimiento y darle la sanidad, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho pues así está acordado en el sumario que se instruye por lesiones bajo el número 280 de 1947.

Alcalá de Henares, 22 de marzo de 1948. El Secretario Judicial (ilegible) 2.248.

349

Que en la ejecutoria que se instruye dimanante del sumario 185 de 1945, seguido por el delito de robo contra Domingo Sanz Santamaría por el presente se hace saber al perjudicado don Eugenio Bodez Boutorri domiciliado en la calle de Turrión, 19, de Madrid que por sentencia firme dictada por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial, con fecha 27 de junio de 1946 se condenó al Domingo a la pena de cuatro años, dos meses y un día de presidio menor, accesorias y pago de costas y a la indemnización de 265 pesetas al perjudicado, con entrega definitiva al mismo de lo recuperado

Alcalá de Henares, 31 de mayo de 1948. El Secretario Judicial (ilegible) 4.197.